

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1303

COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 23 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2002

SUMARIO: Procedimiento de audiencia pública establecido para dar participación a las asociaciones de consumidores y usuarios, y a las provincias interesadas en todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos por parte de empresas privadas. Abstención por parte del Poder Ejecutivo de dictar cualquier decreto, resolución o acto administrativo alguno que contenga modificaciones del mismo.

1.–**Polino y otros.** (4.678-D.-2002.)

2.–**Polino y otros.** (4.834-D.2002.)

3.–**Baladrón.** (4.849-D.2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se rechazan las declaraciones del ministro de Economía de la Nación, según las cuales indicó su intención de reemplazar las audiencias públicas para renegociar los contratos con las empresas de servicios públicos privatizados, por una consulta a través de Internet; el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se rechazan las declaraciones del señor ministro de Economía sobre su intención de no realizar las audiencias públicas para la renegociación de los contratos de servicios públicos; y el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de dictar cualquier decreto, resolución o acto administrativo que contenga modificaciones al procedimiento de audiencia pública, establecido para dar participación a las asociaciones de consumidores y usuarios, en los aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de dictar cualquier decreto, resolución o acto administrativo alguno que contenga modificaciones al procedimiento de audiencia pública establecido para dar participación a las asociaciones de consumidores y usuarios, así como también a las provincias interesadas en todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos prestados por empresas privadas en orden a lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2002.

Carlos A. Courel. – Jorge J. Bucco. – Héctor T. Polino. – Dante Elizondo. – Oliva Rodríguez González. – Daniel M. Esaín. – Alfredo A. Martínez. – Marta I. Di Leo. – José O. Figueroa. – Guillermo Amstutz. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Pedro J. C. Calvo. – José C. G. Cusinato. – Rafael A. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Arnoldo Lamisovsky. – Elsa G. Lofrano. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Alicia I. Narducci. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca I. Osuna. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Polino y otros señores diputados y el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, respectivamente, creen necesario introducir modificaciones y dictaminarlos unificados como proyecto de declaración.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a las declaraciones públicas efectuadas por el ministro de Economía e Infraestructura de la Nación doctor Roberto Lavagna, indicando la intención de reemplazar las audiencias públicas para discutir la renegociación de los contratos de las empresas de servicios públicos privatizados, por una consulta a través de Internet, por constituir una limitación inadmisibles a los derechos de los usuarios.

Héctor T. Polino. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordanave. – Fabián De Nuccio. – Oscar R. González. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – María G. Ocaña. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a las declaraciones públicas efectuadas por voceros del Ministro de Economía e Infra-

estructura de la Nación doctor Roberto Lavagna, indicando la intención de no realizar audiencias públicas para discutir la renegociación de los contratos de las empresas de servicios públicos privatizados, reemplazándolas por una recepción de observaciones por vía escrita y posteriormente autorizar aumentos de tarifas, por constituir una limitación inadmisibles a los derechos de los usuarios y ser violatoria de lo establecido en la ley 25.561, los marcos regulatorios de los servicios públicos de electricidad y gas natural, y de la propia Constitución Nacional.

Hector T. Polino. – Marcela A. Bordanave. – Alfredo P. Bravo. – Fabián De Nuccio. – María A. González. – Fernando C. Melillo. – Graciela M. Ocaña. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Marcela V. Rodríguez.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ya sea en forma directa o a través de sus distintos ministerios y/o dependencias, se abstenga de dictar cualquier decreto, resolución o acto administrativo alguno que contenga modificaciones al procedimiento de audiencia pública establecido para dar participación a las asociaciones de consumidores y usuarios, así como también a las provincias interesadas, en todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos prestados por empresas privadas en orden a lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Manuel J. Baladrón.

